



**FONDO DE INVERSION FYNSA ENERGÍA**  
Estados Financieros al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre 2023

**CONTENIDO**

Estados de situación financiera clasificado.  
Estados de resultados integrales  
Estados de cambios en el patrimonio neto  
Estados de flujos de efectivo  
Notas a los estados financieros

\$ - Pesos Chilenos  
M\$ - Miles de Pesos Chilenos  
UF - Unidades de Fomento  
MUSD - Miles de Dólares  
Estadounidenses  
€ - Euros

---

**ESTADOS FINANCIEROS**

**ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA CLASIFICADO  
ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES  
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO  
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO**

**NOTAS EXPLICATIVAS**

**NOTA 1 - INFORMACIÓN GENERAL**

- 1.1 Tipo de Fondo
- 1.2 Objetivo
- 1.3 Aprobación Reglamento Interno
- 1.4 Modificaciones al Reglamento Interno
- 1.5 Inicio Operaciones
- 1.6 Término Operaciones

**NOTA 2 - RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS**

- 2.1 Bases de preparación
- 2.2 Período cubierto
- 2.3 Conversión de moneda extranjera
  - a) Moneda funcional y de presentación
  - b) Transacciones y saldos
- 2.4 Activos y pasivos financieros, Clasificación y medición
  - 2.4.1 Activos financieros a costo amortizado
  - 2.4.2 Activos financieros a valor razonable con cambios en otros resultados integrales
  - 2.4.3 Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados
  - 2.4.4 Pasivos financieros
- 2.5 Presentación neta o compensada de instrumentos financieros
- 2.6 Efectivo y efectivo equivalente
- 2.7 Cuentas y documentos por cobrar/pagar por operaciones
- 2.8 Ingresos financieros e ingresos por dividendos
- 2.9 Aportes (Capital Pagado)
- 2.10 Dividendos por pagar
- 2.11 Provisiones

**NOTA 3 – PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES**

**NOTA 4 – CAMBIOS CONTABLES**

**NOTA 5 – POLÍTICAS DE INVERSIÓN DEL FONDO**

**NOTA 6 – ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS**

- 6.1 Gestión de Riesgos Financieros
- 6.2 Riesgo Financiero
  - a) Riesgo de mercado
  - b) Riesgo de tipo de cambio
  - c) Riesgo de tasa de interés
- 6.3 Riesgo de Liquidez
- 6.4 Riesgo de Crédito

**NOTA 7 – USO DE ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES CRÍTICOS**

**NOTA 8 - EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE**

**NOTA 9 – ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON EFECTO EN RESULTADOS**

**NOTA 10 – ACTIVOS FINANCIEROS A COSTO AMORTIZADO**

**NOTA 11 – CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR POR OPERACIONES**

**NOTA 12 – INVERSIONES VALORIZADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN**

**NOTA 13 – PROPIEDADES DE INVERSIÓN**

**NOTA 14 – OTROS ACTIVOS**

**NOTA 15 – PRÉSTAMOS**

**NOTA 16 – REMUNERACIONES SOCIEDAD ADMINISTRADORA**

**NOTA 17 – OTROS DOCUMENTOS Y CUENTAS POR PAGAR**

**NOTA 18 – CUOTAS EMITIDAS**

**NOTA 19 – REPARTO DE BENEFICIOS A LOS APORTANTES**

**NOTA 20 – RENTABILIDAD DEL FONDO**

**NOTA 21 – VALOR ECONÓMICO DE LA CUOTA**

**NOTA 22 – INVERSIÓN ACUMULADA EN ACCIONES O EN CUOTAS DE FONDOS DE INVERSIÓN**

**NOTA 23 – EXCESOS DE INVERSIÓN**

**NOTA 24 – GRAVÁMENES Y PROHIBICIONES**

**NOTA 25 – CUSTODIA DE VALORES (NORMA DE CARÁCTER GENERAL N° 235 DE 2009)**

**NOTA 26 – PARTES RELACIONADAS**

- a) Remuneración por administración
- b) Tenencia de cuotas por la administradora, entidades relacionadas a la misma y otros
- c) Transacciones con personas relacionadas

**NOTA 27 - GARANTÍA CONSTITUIDA POR LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA EN BENEFICIO DEL FONDO (ARTICULO 12 LEY N° 20.712)**

**NOTA 28 – OTROS GASTOS DE OPERACIÓN**

**NOTA 29 – INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**

**NOTA 30 – CONSOLIDACIÓN DE SUBSIDIARIAS O FILIALES E INFORMACIÓN DE ASOCIADAS O COLIGADAS**

**NOTA 31 - SANCIONES**

**NOTA 32 - HECHOS RELEVANTES**

**NOTA 33 - HECHOS POSTERIORES**

**ANEXO ESTADOS COMPLEMENTARIOS**

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CLASIFICADO**

ACTIVOS	Nota	30.09.2024	31.12.2023
		MUSD	MUSD
<b>Activo Corriente</b>			
Efectivo y efectivo equivalente	8	480	497
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados		-	-
Activos fin. a valor razonable con efecto en otros resultados integrales		-	-
Activos fin. a valor razonable con efecto en resultados entregados en garantía		-	-
Activos financieros a costo amortizado	10	-	-
Cuentas y documentos por cobrar por operaciones	11	1.064	1.030
Otros documentos y cuentas por cobrar		-	-
Otros activos		-	-
<b>Total Activo Corriente</b>		<b>1.544</b>	<b>1.527</b>
<b>Activo No Corriente</b>			
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados		-	-
Activos fin. a valor razonable con efecto en otros resultados integrales		-	-
Activos financieros a costo amortizado		-	-
Cuentas y documentos por cobrar por operaciones		-	-
Otros documentos y cuentas por cobrar		-	-
Inversiones valorizadas por el método de la participación		-	-
Propiedades de Inversión		-	-
Otros activos	14	-	-
<b>Total Activo No Corriente</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>1.544</b>	<b>1.527</b>
PASIVOS	Nota	30.09.2024	31.12.2023
		MUSD	MUSD
<b>Pasivo Corriente</b>			
Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados		-	-
Préstamos	15	-	-
Otros pasivos financieros		-	-
Cuentas y documentos por pagar por operaciones		-	-
Remuneraciones sociedad administradora	16	-	-
Otros documentos y cuentas por pagar	17	68	5
Ingresos anticipados		-	-
Otros pasivos		-	-
<b>Total Pasivo Corriente</b>		<b>68</b>	<b>5</b>
<b>Pasivo No Corriente</b>			
Préstamos		-	-
Otros pasivos financieros		-	-
Cuentas y documentos por pagar por operaciones		-	-
Otros documentos y cuentas por pagar		-	-
Ingresos anticipados		-	-
Otros pasivos		-	-
<b>Total Pasivo No Corriente</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>			
Aportes		-	-
Otras reservas		-	-
Resultado acumulado		1.522	1.584
Resultado del ejercicio		(46)	301
Dividendos provisorios		-	(363)
<b>Total Patrimonio Neto</b>		<b>1.476</b>	<b>1.522</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>1.544</b>	<b>1.527</b>



ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES	Nota	01.01.2024	01.01.2023	01.07.2024	01.07.2023
		30.09.2024	30.09.2023	30.09.2024	30.09.2023
		MUSD	MUSD	MUSD	MUSD
<b>INGRESOS/ PERDIDAS DE LA OPERACIÓN</b>					
Intereses y reajustes (+)		34	419	12	256
Ingresos por dividendos (+)		-	-	-	-
Diferencias de cambio netas sobre activos financieros a costo amortizado (+ ó -)		-	-	-	-
Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente (+ ó -)		-	-	-	-
Cambios netos en valor razonable de activos y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados (+ ó -)		18	-	5	-
Resultado en venta de instrumentos financieros (+ ó -)		-	-	-	-
Resultado por venta de inmuebles (+)		-	-	-	-
Ingreso por arriendo de bienes raíces (+)		-	-	-	-
Variaciones en valor razonable de propiedades de inversión (+ ó -)		-	-	-	-
Resultado en inversiones valorizadas por el método de la participación (+ ó -)		-	-	-	-
Otros (+ ó -)		-	-	-	-
<b>Total ingresos/(pérdidas) netos de la operación (+ ó -)</b>		<b>52</b>	<b>419</b>	<b>17</b>	<b>256</b>
<b>GASTOS</b>					
Depreciaciones (-)		-	-	-	-
Remuneración del Comité de Vigilancia (-)		(2)	(3)	-	(1)
Comisión de administración (-)	26	(13)	(72)	(4)	(23)
Honorarios por custodia y administración (-)		-	-	-	-
Costos de transacción (-)		-	-	-	-
Otros gastos de operación (-)	28	(83)	(35)	(70)	(26)
<b>Total gastos de operación (-)</b>		<b>(98)</b>	<b>(110)</b>	<b>(74)</b>	<b>(50)</b>
<b>Utilidad/(pérdida) de la operación (+ ó -)</b>		<b>(46)</b>	<b>309</b>	<b>(57)</b>	<b>206</b>
Costos financieros (-)		-	-	-	-
<b>Utilidad/(pérdida) antes de impuesto (+ ó -)</b>		<b>(46)</b>	<b>309</b>	<b>(57)</b>	<b>206</b>
Impuesto a las ganancias por inversiones en el exterior (-)		-	-	-	-
<b>Resultado del ejercicio (+ ó -)</b>		<b>(46)</b>	<b>309</b>	<b>(57)</b>	<b>206</b>
<b>Otros resultados integrales:</b>					
Cobertura de Flujo de Caja (+)		-	-	-	-
Ajustes por Conversión (+ ó -)		-	-	-	-
Ajustes provenientes de inversiones valorizadas por el método de la participación (+ ó -)		-	-	-	-
Otros Ajustes al Patrimonio Neto (+ ó -)		-	-	-	-
<b>Total de otros resultados integrales (+ ó -)</b>		<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Total Resultado Integral (+ ó -)</b>		<b>(46)</b>	<b>309</b>	<b>(57)</b>	<b>206</b>

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

Por los ejercicios terminados al 30 de septiembre de 2024 y 2023

Ejercicio 2024

Concepto	Aportes	Reservas			Total otras reservas	Resultado Acumulado	Resultado del ejercicio	Dividendos provisorios	Total
		Cobertura de Flujo de caja	Inversiones valorizadas por el método de la participación	Otras					
Saldo Inicio (+ o -)	-	-	-	-	-	1.584	301	(363)	1.522
Cambios contables (+ o -)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Subtotal (+ o -)</b>	-	-	-	-	-	<b>1.584</b>	<b>301</b>	<b>(363)</b>	<b>1.522</b>
Aportes (+)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Repartos de patrimonio (-)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reparto de dividendos (-)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultados integrales del ejercicio:	-	-	-	-	-	-	(46)	-	(46)
Otros resultados integrales (+ o -)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros movimientos (+ o -)	-	-	-	-	-	(62)	(301)	363	-
<b>Totales (+ o -)</b>	-	-	-	-	-	<b>1.522</b>	<b>(46)</b>	-	<b>1.476</b>

Ejercicio 2023

Concepto	Aportes	Reservas			Total otras reservas	Resultado Acumulado	Resultado del ejercicio	Dividendos provisorios	Total
		Cobertura de Flujo de caja	Inversiones valorizadas por el método de la participación	Otras					
Saldo Inicio (+ o -)	6.204	-	-	-	-	(3.732)	16.321	(11.005)	7.788
Cambios contables (+ o -)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Subtotal (+ o -)</b>	<b>6.204</b>	-	-	-	-	<b>(3.732)</b>	<b>16.321</b>	<b>(11.005)</b>	<b>7.788</b>
Aportes (+)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Repartos de patrimonio (-)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reparto de dividendos (-)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultados integrales del ejercicio:	-	-	-	-	-	-	309	-	309
Otros resultados integrales (+ o -)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros movimientos (+ o -)	-	-	-	-	-	5.316	(16.321)	11.005	-
<b>Totales (+ o -)</b>	<b>6.204</b>	-	-	-	-	<b>1.584</b>	<b>309</b>	-	<b>8.097</b>

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**
**Por los ejercicios terminados al 30 de septiembre de 2024 y 2023**

CONCEPTO	01.01.2024 30.09.2024	01.01.2023 30.09.2023
	MUSD	MUSD
<b>Flujos de efectivo originado por actividades de la operación</b>		
Cobro de arrendamiento de bienes raíces	-	-
Venta de inmuebles	-	-
Compra de activos financieros	-	-
Venta de activos financieros	-	6
Intereses, diferencias de cambio y reajustes recibidos	19	-
Liquidación de instrumentos financieros derivados	-	-
Dividendos recibidos	-	-
Cobranza de cuentas y documentos por cobrar	-	6.983
Pago de cuentas y documentos por pagar	(5)	(2)
Otros gastos de operación pagados	(31)	(109)
Otros ingresos de operación percibidos	-	-
<b>Flujo neto originado por actividades de la operación</b>	<b>(17)</b>	<b>6.878</b>
<b>Flujo de efectivo originado por actividades de inversión</b>		
Cobro de arrendamiento de bienes raíces	-	-
Venta de inmuebles	-	-
Compra de activos financieros	-	-
Venta de activos financieros	-	-
Intereses, diferencias de cambio y reajustes recibidos	-	-
Liquidación de instrumentos financieros derivados	-	-
Dividendos recibidos	-	-
Cobranza de cuentas y documentos por cobrar	-	-
Pago de cuentas y documentos por pagar	-	-
Otros gastos de operación pagados	-	-
Otros ingresos de operación percibidos	-	-
<b>Flujo neto originado por actividades de inversión</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Flujo de efectivo originado por actividades de financiamiento</b>		
Obtención de préstamos	-	-
Pago de préstamos	-	-
Otros pasivos financieros obtenidos	-	-
Pagos de otros pasivos financieros	-	-
Aportes	-	-
Reparto de patrimonio	-	-
Reparto de dividendos	-	-
Otros	-	-
<b>Flujo neto originado por actividades de financiamiento</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Aumento (disminución)neto de efectivo y efectivo equivalente</b>	<b>(17)</b>	<b>6.878</b>
<b>Saldo inicial de efectivo y efectivo equivalente</b>	<b>497</b>	<b>191</b>
<b>Diferencias de cambio sobre efectivo y efectivo equivalentes</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Saldo final de efectivo y efectivo equivalentes</b>	<b>480</b>	<b>7.069</b>



## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

### NOTA 1 – INFORMACIÓN GENERAL

#### 1.1 Tipo de Fondo

Fondo de Inversión Fynsa Energía (en adelante el “Fondo”), Run 9315-7, es un Fondo de Inversión No Rescatable sujeto a la fiscalización de la Comisión para el Mercado Financiero, domiciliado y constituido bajo las leyes chilenas. La dirección de su oficina registrada es Isidora Goyenechea 3477, piso 11, comuna de Las Condes, Santiago de Chile.

Este Fondo se rige por lo establecido en la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, el Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014, por las normas que imparte la Comisión para el Mercado Financiero y por las disposiciones de su propio reglamento interno.

El Fondo es administrado por Fynsa Administradora General de Fondos S.A., en adelante la “Administradora”, cuya existencia fue autorizada mediante Resolución Exenta N°251 de fecha 01 de septiembre de 2015 de la Comisión para el Mercado Financiero.

Las cuotas del Fondo se entienden inscritas en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 20.712. Asimismo, con fecha 20 de abril de 2016, la serie A de las cuotas del Fondo fueron inscritas en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, bajo el nemotécnico CFIFYNSAEA. Las cuotas de la serie B fueron inscritas bajo el nemotécnico CFIFYNSAEB y las cuotas de la serie C fueron inscritas bajo el nemotécnico CFIFYNSAEC.

#### 1.2 Objetivo

Objetivo principal del Fondo. El objetivo principal del Fondo será participar directa en la sociedad Anpac SpA, en adelante “Anpac”.

Anpac tiene por objetivo desarrollar, construir y operar centrales eléctricas, como también el estudio, evaluación y negociación para la potencial construcción y operación de un conjunto de otros proyectos hidroeléctricos que ya cuentan con promesa de compra de derechos de agua y estudios preliminares de prefactibilidad, además de buscar y analizar otros proyectos que puedan ser de interés para la Sociedad.

### 1.3 Aprobación de Reglamento Interno

El reglamento interno del Fondo de Inversión Fynsa Energía fue protocolizado con fecha 12 de abril de 2016 en la notaría de don Eduardo Avello Concha.

Con fecha 14 de abril de 2016, se depositó el Reglamento Interno en el Registro Público de Reglamentos Internos que lleva la Comisión para el Mercado Financiero, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.712.

### 1.4 Modificaciones al Reglamento Interno

Con fecha 06 de junio de 2024 se realiza nueva modificación del Reglamento Interno. Esta modificación fue aprobada con fecha 04 de junio de 2024 en una Asamblea Extraordinaria de Aportantes.

De acuerdo a lo establecido en la Sección III de la Norma de Carácter General N° 365, impartida por la Comisión para el Mercado Financiero, las modificaciones introducidas al Reglamento Interno del **Fondo de Inversión FYNsa Energía** (en adelante el “Fondo”) administrado por FYNsa Administradora General de Fondos S.A. (en adelante la “Administradora” y el “Reglamento”, según corresponda), deberán estar contenidas en un texto refundido que deberá ser depositado la Comisión para el Mercado Financiero, junto a un documento que contenga el detalle de las modificaciones efectuadas.

Las modificaciones efectuadas al Reglamento son las siguientes:

1. En el Capítulo II, “Objeto y Política de Inversión y de los Recursos del Fondo”, número UNO. *“Objeto del Fondo”, en el numeral 1.1. “Objetivo principal del Fondo” incorporar la frase final: “Una vez que el Fondo haya enajenado total o parcialmente su participación en Anpac, y mientras el Fondo no haya distribuido a los Aportantes los montos correspondientes, y el objeto de preservar el valor de los recursos disponibles que mantenga el Fondo, éste podrá invertir hasta el 100% de sus activos en instrumentos de fácil liquidación, para lo cual podrá invertir hasta dicho porcentaje en aquellos instrumentos señalados en el número DOS., numeral 2.1., literal (iv) letra (e) siguiente.*
2. En el Capítulo II, “Objeto y Política de Inversión y de los Recursos del Fondo”, número TRES. *“Características y Diversificación de las Inversiones”, en el numeral 3.1. “Límites máximos de inversión por tipo de valor o instrumento”, en el numeral (viii) referido a las cuotas de fondos mutuos nacionales de aquellos definidos como Tipo 1, 2 y/o 3 en la Sección II de la Circular N° 1.578 de la Comisión o aquella que la modifique o reemplace, se aumenta el límite de inversión hasta un 100% del activo del Fondo.*
3. En el Capítulo II, “Objeto y Política de Inversión y de los Recursos del Fondo”, número TRES. *“Características y Diversificación de las Inversiones”, en el numeral 3.2. “Límites máximos de inversión en función del emisor”, en el numeral (viii) referido a las cuotas de fondos mutuos nacionales de aquellos definidos como Tipo 1, 2 y/o 3 en la Sección II de la Circular N° 1.578 de la Comisión o aquella que la modifique o reemplace, se aumenta el límite de inversión hasta un 100% del activo del Fondo.*

Con fecha 28 de septiembre de 2020 se realiza nueva modificación del Reglamento Interno. Esta modificación fue aprobada con fecha 28 de septiembre del 2020 en una Asamblea Extraordinaria de Aportantes.

De acuerdo a lo establecido en la Sección III de la Norma de Carácter General N° 365, emitida por la Comisión para el Mercado Financiero, las modificaciones introducidas al reglamento interno de **“Fondo de Inversión FYNsa Energía”** (en adelante el “Fondo” y el “Reglamento Interno”, según corresponda), deberán estar contenidas en un texto refundido que deberá ser depositado en el Registro Público de Depósitos de Reglamentos Internos, junto a un documento que contenga el detalle de las modificaciones efectuadas. El detalle de las modificaciones introducidas es el siguiente:

- a. Se incorporó el siguiente artículo primero transitorio como consecuencia del aumento de capital aprobado por Asamblea Extraordinaria de Aportantes celebrada con fecha 28 de septiembre de 2020:

**“ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO:** Para efectos de lo dispuesto en el número UNO del Capítulo VI, en concordancia con el número UNO del Capítulo X, ambos del Reglamento Interno del Fondo, se deja constancia que en Asamblea Extraordinaria de Aportantes de fecha 28 de septiembre de 2020 se acordó aumentar el capital del Fondo. Esta segunda emisión de cuotas del fondo tiene las siguientes características:

- (1) Monto máximo de la emisión: Corresponderá al número de cuotas emitidas, valorizadas al precio de colocación.
- (2) Número de cuotas: • Serie A: 4.545.455 • Serie B: 4.545.455 • Serie C: 4.545.455
- (3) Precio de colocación: El precio de colocación será US\$ 1,21.
- (4) Colocación: Las cuotas serán colocadas directamente por la Sociedad Administradora.
- (5) Gastos de colocación: Los gastos de colocación incurridos en la colocación de estas cuotas serán de cargo del Fondo y quedarán sujetos a los límites establecidos en el Reglamento Interno del Fondo.”

Con fecha 03 de junio de 2020 se realiza nueva modificación del Reglamento Interno. Esta modificación fue aprobada con fecha 26 de mayo del 2020 en una Asamblea Extraordinaria de Aportantes.

a. Se eliminó el numeral 22 del número 3.1. “*Gastos Indeterminados*” del número TRES “*Gastos de cargo del Fondo*” del Capítulo VI acerca de “*Series, remuneración, comisiones y gastos*”, relativo a la remuneración por los servicios de market maker.

b. Se reemplazó el numeral 1.7. “*Mercado secundario*” del número UNO “*Aporte y Rescate de Cuotas*” del Capítulo VII acerca de “*Aporte, Rescate, Valorización de Cuotas y Contabilidad*”; por el siguiente: “*Mercado secundario: Las cuotas del Fondo se registrarán en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores*”.

Con fecha 01 de septiembre de 2018 se realiza modificación del Reglamento Interno. Esta modificación fue aprobada con fecha 09 de mayo del 2018 en una Asamblea Extraordinaria de Aportantes.

El detalle de las modificaciones introducidas es el siguiente:

En el capítulo I, “*Características del Fondo*”, en el número DOS, “*Antecedentes Generales*” numeral 2.1., se sustituye la referencia a la Superintendencia de Valores y Seguros por la referencia a la Comisión para el Mercado Financiero o “*Comisión*”. Asimismo y como consecuencia de la modificación antes señalada, se ha suprimido cualquier referencia a la Superintendencia de Valores y Seguros de manera de hacer referencia en adelante a dicha Comisión.

En el capítulo II, “*Objeto y Política de Inversión de los Recursos del Fondo*”, en el número DOS, “*Política de Inversiones*” numeral 2.4., se modifica íntegramente, estableciendo que la valoración de las inversiones del Fondo, serán realizadas por uno o más peritos o valorizadores independientes.

Con fecha 30 de agosto de 2018 se realiza una nueva modificación del Reglamento Interno. El detalle de las modificaciones introducidas es el siguiente:

En el capítulo X, “*Aumentos y Disminuciones de Capital*”, en el número UNO, “*Aumentos de Capital*” se reemplaza íntegramente el párrafo primero por el siguiente:

“*El capital del Fondo podrá complementarse con nuevas emisiones de cuotas que acuerde la Asamblea Extraordinaria de Aportantes*”.

Adicionalmente a los cambios señalados, se efectuaron otras correcciones formales, los cuales no alteran el contenido del Reglamento Interno.

## **1.5 Inicio de Operaciones.**

El Fondo inició sus operaciones el 22 de abril de 2016.

### **1.6 Término de Operaciones.**

El plazo de duración del Fondo será de 5 años, a contar de la fecha de depósito de su Reglamento Interno en el Registro Público que mantiene la Comisión para el mercado financiero.

El plazo de vigencia podrá prorrogarse por períodos adicionales según lo acuerde la Asamblea Extraordinaria de Aportantes, a proposición de la Administradora.

La aprobación de la prórroga del plazo de duración del Fondo no dará lugar a derecho a retiro a los Aportantes disidentes.

## **NOTA 2 - RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS**

Los principales criterios contables aplicados en la preparación de estos Estados Financieros se exponen a continuación. Estos principios han sido aplicados sistemáticamente a todo el año presentado, a menos que se indique lo contrario.

### **2.1 Bases de preparación**

Estos Estados Financieros, han sido preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante "NIIF") emitidas por el International Accounting Standards Board (en adelante "IASB").

La preparación de Estados Financieros en conformidad con NIIF requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También necesita que la Administración utilice su criterio en el proceso de aplicar los principios contables del Fondo.

Estos Estados Financieros han sido preparados por la Administración utilizando su mejor saber y entender respecto de las normas, sus interpretaciones y las circunstancias actuales que ellas conllevan.

## 2.2 Período cubierto

Los presentes Estados Financieros comprenden el Estado de Situación Financiera al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, y los Estados de Resultados Integrales, Estados de Cambios en el Patrimonio neto y los Estados de Flujos de Efectivo, para los ejercicios terminados al 30 de septiembre de 2024 y 30 de septiembre 2023.

## 2.3 Conversión de moneda extranjera

### a) Moneda funcional y de presentación

La moneda funcional del Fondo es el dólar estadounidense, ya que corresponde a la moneda del entorno principal de las actividades, y además es la moneda en que se mide el rendimiento del Fondo y es informado a los inversionistas.

### b) Transacciones y saldos

Todas las transacciones son informadas en la moneda funcional.

## 2.4 Activos y pasivos financieros, Clasificación y medición

A contar del 1 de enero de 2018, el Fondo a ha aplicado las disposiciones establecidas en IFRS 9, que establece que, para efectos de clasificación y medición de sus activos financieros, el Fondo debe considerar su modelo de negocios para gestionar sus instrumentos financieros y las características de los flujos contractuales de dichos instrumentos. El Fondo ha clasificado sus activos financieros en las siguientes categorías:

### 2.4.1 Activos financieros a costo amortizado

En esta categoría se clasifican aquellos instrumentos financieros que forman parte de un modelo de negocios, cuyo objetivo es mantenerlos para obtener los flujos de efectivo contractuales. Asimismo, las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar en fechas específicas, a flujos de efectivo que corresponden a pagos de capital e intereses.

### 2.4.2 Activos financieros a valor razonable con cambios en Otros resultados integrales

En esta categoría se clasifican aquellos instrumentos financieros que forman parte de un modelo de negocios, cuyo objetivo es mantenerlos para obtener los flujos de efectivo contractuales o bien, para vender dichos activos financieros. Asimismo, las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar en fechas específicas, a flujos de efectivo que corresponden a pagos de capital e intereses. Adicionalmente, el Fondo puede optar por designar inversiones en instrumentos de patrimonio, como activos financieros a valor razonable con efecto en Otros resultados integrales. En cualquier otro caso, se registran a valor razonable con efecto en resultados.

### **2.4.3 Activos financieros a valor razonable con Cambios en resultados**

Los activos financieros se miden a valor razonable con cambios en resultados, a menos que se clasifiquen a Costo amortizado o a Valor razonable con efecto en Otros resultados integrales. Adicionalmente, el Fondo puede hacer una designación irrevocable al momento del reconocimiento inicial, como activo financiero a valor razonable por resultados, si con esto se eliminan asimetrías contables.

### **2.4.4 Pasivos financieros**

El Fondo clasifica todos sus pasivos a Costo amortizado, excepto lo siguiente:

- Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados, incluyendo los derivados, que se miden con posterioridad a su valor razonable.
- Pasivos financieros que surgen de una transferencia de activos que no cumplen las condiciones para ser dados de baja o sean registrados con el enfoque de implicación continuada.
- Pasivos financieros que surgen de contratos de garantía financiera.
  
- Pasivos financieros originados por compromisos de concesión de préstamos a una tasa inferior a la de mercado.
- Pasivos financieros provenientes de una combinación de negocios.

El Fondo puede optar por designar un pasivo a valor razonable con efectos en resultados, en el reconocimiento inicial, si con ello se eliminan asimetrías contables o bien, si un grupo de instrumentos financieros se gestionan y miden sobre la base del valor razonable como parte de su modelo de negocios.

### **2.5 Presentación neta o compensada de instrumentos financieros**

Los activos y pasivos financieros son compensados y el monto neto es así informado en el Estado de Situación Financiera cuando existe un derecho legal para compensar los importes reconocidos y existe la intención de liquidar sobre una base neta, o realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

### **2.6 Efectivo y efectivo equivalente**

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen Fondos mutuos nacionales rescatables a un día.

### **2.7 Cuentas y documentos por Cobrar/Pagar por operaciones**

Corresponden a los activos o pasivos propios de la operación del fondo.

### **2.8 Ingresos financieros e ingresos por dividendos**

Los ingresos financieros se reconocen sobre de base devengada del tiempo transcurrido, utilizando el método de interés efectivo e incluye intereses y reajustes.

Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho a recibir su pago.

## 2.9 Aportes (Capital Pagado)

Las cuotas emitidas se clasifican como patrimonio. El valor cuota del Fondo se obtiene dividiendo el valor del patrimonio por el número de cuotas pagadas.

## 2.10 Dividendos por Pagar

Al 31 de diciembre de cada año el Fondo prepara sus estados financieros anuales, los que son auditados por auditores externos de aquellos inscritos en el registro que al efecto lleva la Comisión del Mercado Financiero, los que serán designados por la Asamblea Ordinaria de cada año y deberán examinar la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros, debiendo informar por escrito a la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes sobre el cumplimiento de su mandato.

Salvo que la mayoría absoluta de las cuotas emitidas con derecho a voto acordare repartir un porcentaje menor –en cuyo caso nunca podrá ser inferior al 30%–, el Fondo distribuirá anualmente como dividendo, el 100% de los “Beneficios Netos Percibidos” por el Fondo durante el ejercicio. Para estos efectos, se considerará por “Beneficios Netos Percibidos” por el Fondo durante un ejercicio, la cantidad que resulte de restar a la suma de utilidades, intereses, dividendos y ganancias de capital efectivamente percibidas en dicho ejercicio, el total de pérdidas y gastos devengados en el período, de conformidad con lo dispuesto en él.

El reparto de beneficios deberá efectuarse dentro de los 180 días siguientes al cierre del respectivo ejercicio anual. Lo anterior, sin perjuicio de la facultad que tiene la Administradora para efectuar la distribución de dividendos provisorios con cargo a tales resultados. En este último caso, si el monto de los dividendos provisorios excediere el monto de los beneficios netos susceptibles de ser distribuidos para el ejercicio respectivo, los dividendos provisorios que se hubieren repartido podrán ser imputados a los Beneficios Netos Percibidos de ejercicios anteriores o a utilidades que puedan no ser consideradas dentro de la definición de beneficios netos percibidos.

No obstante, lo dispuesto en el párrafo anterior, si el Fondo tuviere pérdidas acumuladas, los beneficios se destinarán primeramente a absorberlas. Por otra parte, en caso de que hubiere pérdidas en un ejercicio, éstas serán absorbidas con utilidades retenidas.

Los dividendos devengados que la Administradora no hubiere pagado o puesto a disposición de los Aportantes dentro del plazo antes indicado se reajustarán de acuerdo a la variación que experimente la Unidad de Fomento entre la fecha en que éstos se hicieron exigibles y la de su pago efectivo, y devengarán intereses corrientes para operaciones reajustables por el mismo período. Dichos reajustes e intereses serán de cargo de la Administradora que haya incumplido la obligación de distribución y, cuando dicho incumplimiento se haya producido por causas imputables a ella, no podrá deducirlos como gastos conforme a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, sin que se aplique en este caso lo establecido en el artículo 21 de la citada ley.



Los dividendos serán pagados a quienes se encuentren inscritos a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha en que se deba efectuar el pago en el Registro de Aportantes. Los dividendos serán pagados en dinero, de acuerdo al valor de la Unidad de Fomento al día de distribución del mismo.

### **2.11 Provisiones**

Las provisiones se reconocen cuando surge una obligación como resultado de hechos pasados cuyo importe y momento de cancelación no siempre son determinadas. Se registran a valor justo considerando la mejor información disponible a la fecha de reconocimiento.

**NOTA 3 – PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES**
**a) Nuevos pronunciamientos contables**

a.1) Nuevas normas, modificaciones a normas e interpretaciones que son de aplicación obligatoria por primera vez a partir de los períodos iniciados al 1 de enero de 2024.

NUEVAS NORMAS <sup>1</sup>	Fecha de emisión	Fecha de Vigencia
Clasificación de pasivos como Corriente o No Corriente (enmiendas a NIC 1).	Períodos anuales iniciados en o después del 1° de enero de 2024.	Las enmiendas apuntan a promover la coherencia en la aplicación de los requisitos al ayudar a las empresas a determinar si, en el estado de situación financiera, las deudas y otros pasivos con una fecha de liquidación incierta deben clasificarse como corrientes (vencidas o potencialmente vencidas en un año) o no corrientes. Es importante destacar que deben ser aplicadas retrospectivamente y se permite su aplicación anticipada.
Aplicación Inicial de NIIF 17 y NIIF 9 - Información Comparativa (Modificación a NIIF 17).	Una entidad que elige aplicar la modificación, la aplicará cuando aplique por primera vez la NIIF 17.	La modificación permite a las entidades que aplican por primera vez la NIIF 17 y la NIIF 9 al mismo tiempo presentar información comparativa sobre un activo financiero como si los requisitos de clasificación y medición de la NIIF 9 se hubieran aplicado antes a ese activo financiero.
Pasivo por arrendamiento en una venta con arrendamiento posterior (Modificaciones a la NIIF 16).	Períodos anuales de presentación de informes que comiencen a partir del 1° de enero de 2024.	La modificación aclara cómo un arrendatario mide posteriormente las transacciones de venta con arrendamiento posterior que cumplen los requisitos de la NIIF 15 para ser contabilizadas como una venta.
Pasivos no corrientes con convenios (Modificaciones a la NIC 1).	Períodos anuales de presentación de informes que comiencen a partir del 1° de enero de 2024.	La enmienda aclara cómo las condiciones que una entidad debe cumplir dentro de los doce meses posteriores al período sobre el que se informa afectan la clasificación de un pasivo.

<p>Acuerdos financieros de proveedores (Modificaciones a la NIC 7 y la NIIF 7).</p>	<p>Períodos anuales de presentación de informes que comiencen a partir del 1 de enero de 2024.</p>	<p>Las enmiendas agregan requisitos de divulgación y "señales" dentro de los requisitos de divulgación existentes, que solicitan a las entidades que proporcionen información cualitativa y cuantitativa sobre los acuerdos de financiación de proveedores.</p>
<p>Requisitos generales para la divulgación de información financiera relacionada con la sustentabilidad (NIIF S1).</p>	<p>Períodos anuales iniciados el 1° de enero de 2024. Se permite su aplicación anticipada.</p>	<p>Esta Norma requiere que se revele información sobre todos los riesgos y oportunidades relacionados con la sustentabilidad que podría esperarse razonablemente que afecten los flujos de efectivo de la entidad, su acceso a financiamiento o el costo de capital a corto, mediano o largo plazo. A los efectos de esta Norma, estos riesgos y oportunidades se denominan colectivamente como "riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que razonablemente podría esperarse que afecten las perspectivas de la entidad".</p> <p>Esta Norma también prescribe cómo se debe preparar y reportar las revelaciones financieras relacionadas con la sustentabilidad. Establece requisitos generales para el contenido y la presentación de esas revelaciones para que la información revelada sea útil para los usuarios principales en la toma de decisiones relacionadas con el suministro de recursos a la entidad.</p>
<p>Falta de intercambiabilidad Modificaciones a la NIC 21)</p>	<p>Períodos anuales de presentación e informes que comienzan a partir del 1° de enero de 2025. Aún no aprobado para su uso en la UE.</p>	<p>Las modificaciones contienen orientación para especificar cuándo una moneda es intercambiable y cómo determinar el tipo de cambio cuando no lo es.</p>

1 NIIF: Normas Internacionales de Información Financiera.

CINIIF: Comité de Interpretaciones de Normas Internacionales de Información Financiera

**NIC 37 “Contratos onerosos – costo de cumplimiento de un contrato”**

En mayo 2021, el IASB emitió enmiendas a la norma NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes para especificar los costos que una entidad necesita incluir al evaluar si un contrato es oneroso o genera pérdidas. La enmienda será efectiva para periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2022. La enmienda debe ser aplicada retrospectivamente a los contratos existentes al comienzo del periodo anual sobre el que se informa en el que la entidad aplique por primera vez la enmienda (fecha de la aplicación inicial). La aplicación anticipada es permitida y debe ser revelada. Las enmiendas están destinadas a proporcionar claridad y ayudar a garantizar la aplicación consistente de la norma. Las entidades que aplicaron previamente el enfoque de costo incremental verán un aumento en las provisiones para reflejar la inclusión de los costos relacionados directamente con las actividades del contrato, mientras que las entidades que previamente reconocieron las provisiones por pérdidas contractuales utilizando la guía de la norma anterior, NIC11 “Contratos de Construcción”, deberán excluir la asignación de costos indirectos de sus provisiones.

**NIC 12 “Impuesto diferido relacionado con activos y pasivos que surgen de una sola transacción”**

En mayo de 2021, el IASB emitió modificaciones a la NIC 12, que reducen el alcance de la excepción de reconocimiento inicial según la NIC 12, de modo que ya no se aplique a transacciones que dan lugar a diferencias temporarias imponibles y deducibles iguales.

Las modificaciones aclaran que cuando los pagos que liquidan un pasivo son deducibles a efectos fiscales, es cuestión de juicio (habiendo considerado la legislación fiscal aplicable) si dichas deducciones son atribuibles a efectos fiscales al pasivo reconocido en los estados financieros (y gastos por intereses) o al componente de activo relacionado (y gastos por intereses). Este juicio es importante para determinar si existen diferencias temporarias en el reconocimiento inicial del activo y pasivo.

**a.2) Mejoras y modificaciones, continuación:**

Asimismo, conforme a las modificaciones emitidas, la excepción en el reconocimiento inicial no aplica a transacciones que, en el reconocimiento inicial, dan lugar a diferencias temporarias imponibles y deducibles iguales. Sólo aplica si el reconocimiento de un activo por arrendamiento y un pasivo por arrendamiento (o un pasivo por desmantelamiento y un componente del activo por desmantelamiento) dan lugar a diferencias temporarias imponibles y deducibles que no sean iguales (por ejemplo, si la entidad no puede beneficiarse de las deducciones fiscales o si se aplican tasas de impuestos diferentes a las diferencias temporarias imponibles y deducibles). En tales casos, una entidad necesitaría contabilizar la diferencia entre el activo y el pasivo por impuestos diferidos en resultados.

La enmienda será efectiva para periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero 2023.

**NIIF 10 “Estados Financieros Consolidados” y NIC 28 “Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos”**

Las enmiendas a NIIF 10 “Estados Financieros Consolidados” y NIC 28 “Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos (2011)” abordan una inconsistencia reconocida entre los requerimientos de NIIF 10 y los de NIC 28 (2011) en el tratamiento de la venta o la aportación de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto.

Las enmiendas, emitidas en septiembre de 2014, establecen que cuando la transacción involucra un negocio (tanto cuando se encuentra en una filial o no) se reconoce toda la ganancia o pérdida generada. Se reconoce una ganancia o pérdida parcial cuando la transacción involucra activos que no constituyen un negocio, incluso cuando los activos se encuentran en una filial. La fecha de aplicación obligatoria de estas enmiendas está por determinar debido a que el IASB está a la espera de los resultados de su proyecto de investigación sobre la contabilización según el método de participación patrimonial. Estas enmiendas deben ser aplicadas en forma retrospectiva y se permite la adopción anticipada, lo cual debe ser revelado.

**a.3) Nuevas normas contables adoptadas**

En mayo 2020, el IASB emitió una enmienda a la norma NIIF 16 “Arrendamientos” para proporcionar alivio a los arrendatarios en la aplicación de la guía de NIIF 16 relacionada con las modificaciones del arrendamiento por las reducciones de alquileres que ocurren como consecuencia directa de la pandemia Covid-19. La enmienda no es aplicable a los arrendadores.

Como solución práctica, un arrendatario puede optar por no evaluar si la reducción del alquiler relacionadas con el Covid-19 otorgada por un arrendador es una modificación del arrendamiento. Un arrendatario que realiza esta elección reconocerá los cambios en los pagos por arrendamiento procedentes de las reducciones de alquiler relacionadas con el Covid-19 de la misma forma que reconocería el cambio bajo NIIF 16 como si dicho cambio no fuese una modificación del arrendamiento.

Un arrendatario aplicara esta enmienda para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de junio de 2020. La mencionada enmienda fue adoptada por la Compañía en la fecha de aplicación requerida.

**Normas, interpretaciones y enmiendas obligatorias por primera vez para los ejercicios financieros iniciados el 1 de enero de 2023.**

Enmiendas a la NIC 1 "Presentación de estados financieros" y NIC 8 "Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores", publicada en febrero de 2021. Las modificaciones tienen como objetivo mejorar las revelaciones de políticas contables y ayudar a los usuarios de los estados financieros a distinguir entre cambios en las estimaciones contables y cambios en las políticas contables. Esta enmienda debe ser aplicada a los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023.

Enmienda a la NIC 12 - Impuestos diferidos relacionados con activos y pasivos que surgen de una sola transacción. Publicada en mayo de 2021, esta modificación requiere que las empresas reconozcan impuestos diferidos sobre transacciones que, en el reconocimiento inicial, dan lugar a montos iguales de diferencias temporarias imponibles y deducibles. Esta norma debe ser aplicada a los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023.

Enmienda a la NIC 12 "Impuestos a las ganancias" sobre reforma fiscal internacional – reglas del modelo del pilar dos. Publicada en mayo de 2023, esta enmienda brinda a las empresas una exención temporal de la contabilidad de los impuestos diferidos derivados de la reforma fiscal internacional de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Las enmiendas también introducen requisitos de divulgación específicos para las empresas afectadas. Esta norma debe ser aplicada a los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023.

Enmienda a la NIC 1 "Presentación de estados financieros" sobre clasificación de pasivos ". Esta enmienda, aclara que los pasivos se clasifican como corrientes o no corrientes dependiendo de los derechos que existan al cierre del período de reporte. La clasificación no se ve afectada por las expectativas de la entidad o los eventos posteriores a la fecha del informe (por ejemplo, la recepción de una renuncia o un incumplimiento del pacto). La enmienda también aclara lo que significa la NIC 1 cuando se refiere a la "liquidación" de un pasivo. La enmienda deberá aplicarse retrospectivamente de acuerdo con NIC 8. Fecha efectiva de aplicación inicial 1 de enero de 2023.

**Normas, interpretaciones y enmiendas emitidas, cuya obligación aun no es obligatoria, para las cuales no se ha efectuado adopción anticipada.**

Enmienda a la NIC 1 “Pasivos no corrientes con covenants”. Publicada en enero de 2022, la enmienda tiene como objetivo mejorar la información que una entidad entrega cuando los plazos de pago de sus pasivos pueden ser diferidos dependiendo del cumplimiento de covenants dentro de los doce meses posteriores a la fecha de emisión de los estados financieros. Obligatoria para ejercicios iniciados a partir de 01/01/2024

Enmienda a la NIIF 16 “Arrendamientos” sobre ventas con arrendamiento posterior. Publicada en septiembre de 2022, esta enmienda explica como una entidad debe reconocer los derechos por uso del activo y como las ganancias o pérdidas producto de la venta y arrendamiento posterior deben ser reconocidas en los estados financieros. Obligatoria para ejercicios iniciados a partir de 01/01/2024

Enmiendas a la NIC 7 “Estado de flujos de efectivo” y a la NIIF 7 “Instrumentos Financieros: Información a Revelar” sobre acuerdos de financiamiento de proveedores. Publicada en mayo de 2023, estas enmiendas requieren revelaciones para mejorar la transparencia de los acuerdos financieros de los proveedores y sus efectos sobre los pasivos, los flujos de efectivo y la exposición al riesgo de liquidez de una empresa. Obligatoria para ejercicios iniciados a partir de 01/01/2024

Modificaciones a las NIC 21 – Ausencia de convertibilidad. Publicada en agosto de 2023, esta modificación afecta a una entidad que tiene una transacción u operación en una moneda extranjera que no es convertible en otra moneda para un propósito específico a la fecha de medición. Una moneda es convertible en otra cuando existe la posibilidad de obtener la otra moneda (con un retraso administrativo normal), y la transacción se lleva a cabo a través de un mercado o mecanismo de convertibilidad que crea derechos y obligaciones exigibles. La presente modificación establece los lineamientos a seguir, para determinar el tipo de cambio a utilizar en situaciones de ausencia de convertibilidad como la mencionada. Se permite la adopción anticipada. Obligatoria para ejercicios iniciados a partir de 01/01/2025

#### NOTA 4 – CAMBIOS CONTABLES

Al 30 de septiembre de 2024, el Fondo no presenta cambios contables, en relación con el ejercicio anterior.

#### NOTA 5 – POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO

La política de inversión vigente se encuentra definida en el Reglamento Interno del Fondo y disponible en la oficina de la Administradora ubicada en Isidora Goyenechea N°3477 piso 11, Las Condes, en nuestro sitio Web [www.fynsa.cl](http://www.fynsa.cl) y en la página de la comisión para el Mercado Financiero [www.cmfchile.cl](http://www.cmfchile.cl).

Para el cumplimiento de su objetivo de inversión, el Fondo invertirá sus recursos en los valores e instrumentos que se establecen a continuación:

- (i) Acciones de Anpac; y,
- (ii) Bonos, efectos de comercio, pagarés, mutuos y otros títulos de deuda, en este caso, cuya emisión no haya sido registrada en la Superintendencia, emitidos por la sociedad Anpac Spa o sociedades relacionadas a ella;
- (iii) Acciones, bonos, efectos de comercio, pagarés, mutuos u otros títulos de deuda, en este último caso, cuya emisión no haya sido registrada en la Superintendencia, emitidos de sociedades anónimas o sociedades por acciones, que tengan por objeto principal el desarrollar o participar en proyectos de generación de energía eléctrica; y,
- (iv) Adicionalmente, y con el objeto de mantener la liquidez del Fondo, éste invertirá, sin perjuicio de las cantidades que mantenga en caja y bancos, en los siguientes valores e instrumentos:
  - (a) Títulos emitidos o garantizados por la Tesorería General de la República, por el Banco Central de Chile o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción;
  - (b) Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizados por éstas;



- (c) Bonos, títulos de deuda de corto plazo y títulos de deuda de securitización cuya emisión haya sido inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia;
- (d) Letras de crédito emitidas por Bancos e Instituciones Financieras; y
- (e) Cuotas de fondos mutuos nacionales de aquellos definidos como Tipo 1, 2 y/o 3 en la Sección II de la Circular N° 1.578 de la Superintendencia o aquella que la modifique o reemplace.

**Constitución de sociedades.** Para el cumplimiento de su objetivo de inversión, el Fondo podrá concurrir a la constitución de sociedades anónimas cerradas o sociedades por acciones, las que deberán contar con estados financieros anuales auditados por empresas de auditoría externa de aquellas referidas en el Título XXVIII de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores.

**Clasificación de riesgo.** Los valores e instrumentos enumerados en los literales (i), (ii) y (iii) podrían no contar con una clasificación de riesgo.

**Valorización de inversiones.** La Administradora valorizará las inversiones efectuadas con los recursos del Fondo anualmente, a valor razonable con efecto en Otros resultados integrales, sumando los nuevos aportes que se hubieren efectuado en el período.

**Observancia del Reglamento Interno.** La Administradora velará porque las inversiones efectuadas con los recursos del Fondo se realicen siempre con estricta sujeción al Reglamento Interno, teniendo como objetivos fundamentales maximizar los retornos del Fondo y resguardar los intereses de los Aportantes.

**Rentabilidad.** Se deja expresa constancia que el Fondo no garantiza ni ha garantizado de forma alguna rentabilidad positiva de sus inversiones.

**Mercados a los cuales dirigirá las inversiones.** El Fondo dirigirá sus inversiones exclusivamente al mercado nacional.

**Condiciones que deben cumplir esos mercados.** El mercado al cual el Fondo dirigirá principalmente sus inversiones será el mercado nacional. Los mercados en que se inviertan los recursos del Fondo deberán cumplir con las condiciones y requisitos mínimos que establezca para estos efectos la Superintendencia.

**Gravámenes y Prohibiciones.** Los bienes y valores que integren el activo del Fondo no podrán estar afectos a gravámenes o prohibiciones de naturaleza alguna, salvo que se trate de garantizar obligaciones propias del Fondo o de las sociedades en la que éste participe, o de prohibiciones, limitaciones o modalidades que sean condición de una inversión.

**Inversión en cuotas de fondos administrados por la Administradora.** El Fondo podrá invertir sus recursos en cuotas de fondos administrados por la Administradora o por personas relacionadas a ésta, sujeto al cumplimiento de los requisitos dispuestos en el artículo 61 de la Ley N° 20.712.

**Inversión en valores e instrumentos emitidos o garantizados por personas relacionadas a la Administradora.** El Fondo no podrá invertir en valores e instrumentos emitidos o garantizados por personas relacionadas a la Administradora. Sin perjuicio de lo anterior, si un determinado emisor en el cual el Fondo mantiene inversiones, por razones ajenas a la Administradora, pasa a ser persona relacionada a la misma, dicha sociedad deberá informar al Comité de Vigilancia y a la Superintendencia al día siguiente hábil de ocurrido el hecho. La regularización de la situación mencionada deberá efectuarse dentro del plazo de 24 meses, contado desde que ésta se produjo. No se considerará como persona relacionada a la Administradora, aquella que adquiera dicha condición como consecuencia de la inversión en ella de los recursos del Fondo.

**Límites máximos de inversión por tipo de valor o instrumento.** En la inversión de los recursos del Fondo deberán observarse los siguientes límites máximos de inversión por tipo de valor o instrumento respecto del activo total del Fondo:

- (i) Acciones de Anpac: Hasta un 100%;
- (ii) Bonos, efectos de comercio, pagarés, mutuos u otros títulos de deuda, en este último caso, cuya emisión no haya sido registrada en la Comisión, emitidos por la sociedad Anpac SpA o sociedades relacionadas a ella: Hasta un 30%;
- (iii) Acciones, bonos, efectos de comercio, pagarés, mutuos u otros títulos de deuda, en este último caso, cuya emisión no haya sido registrada en la Comisión, emitidos de sociedades anónimas o sociedades por acciones, que tengan por objeto principal el desarrollar o participar en proyectos de generación de energía eléctrica: Hasta un 30%;
- (iv) Títulos emitidos o garantizados por la Tesorería General de la República, por el Banco Central de Chile o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción: Hasta un 20%;
- (v) Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizados por éstas: Hasta un 20%;
- (vi) Bonos, títulos de deuda de corto plazo y títulos de deuda de securitización cuya emisión haya sido inscrita en el Registro de Valores de la Comisión: Hasta un 20%;
- (vii) Letras de crédito emitidas por Bancos e Instituciones Financieras: Hasta un 20%; y
- (viii) Cuotas de fondos mutuos nacionales de aquellos definidos como Tipo 1, 2 y/o 3 en la Sección II de la Circular N° 1.578 de la Comisión o aquella que la modifique o reemplace: Hasta un 20%.

**Límites máximos de inversión en función del emisor.** Por otra parte, en la inversión de los recursos del Fondo deberán observarse los siguientes límites máximos de inversión respecto del activo total del Fondo en función del emisor del instrumento:

- (i) Acciones de Anpac: Hasta un 100%;
- (ii) Bonos, efectos de comercio, pagarés, mutuos u otros títulos de deuda, en este último caso, cuya emisión no haya sido registrada en la Comisión, emitidos por la sociedad Anpac SpA o sociedades relacionadas a ella: Hasta un 30%;
- (iii) Acciones, bonos, efectos de comercio, pagarés, mutuos u otros títulos de deuda, en este último caso, cuya emisión no haya sido registrada en la Comisión, emitidos de sociedades anónimas o sociedades por acciones, que tengan por objeto principal el desarrollar o participar en proyectos de generación de energía eléctrica: Hasta un 30%;
- (iv) Títulos emitidos o garantizados por la Tesorería General de la República, por el Banco Central de Chile o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción: Hasta un 20%;
- (v) Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizados por éstas: Hasta un 20%;
- (vi) Bonos, títulos de deuda de corto plazo y títulos de deuda de securitización cuya emisión haya sido inscrita en el Registro de Valores de la Comisión: Hasta un 20%;
- (vii) Letras de crédito emitidas por Bancos e Instituciones Financieras: Hasta un 20%; y
- (viii) Cuotas de fondos mutuos nacionales de aquellos definidos como Tipo 1, 2 y/o 3 en la Sección II de la Circular N° 1.578 de la Comisión o aquella que la modifique o reemplace: Hasta un 20%.

**Límites máximos de inversión en función del grupo empresarial y sus personas relacionadas.** Finalmente, y para todos aquellos valores e instrumentos señalados los puntos anteriores, el límite máximo en la inversión de los recursos del Fondo en entidades pertenecientes a un mismo grupo empresarial y sus personas relacionadas será de un 100% respecto del activo total del Fondo.

## **NOTA 6 – ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS**

### **6.1 Gestión de Riesgos Financieros**

La Administración del Fondo mantiene una estrategia de gestión del riesgo financiero, basada en políticas, procedimientos e indicadores de gestión, todos ellos orientados a efectuar una cobertura, control y adecuada gestión sobre los riesgos a que está expuesto el Fondo.

La Administración ha clasificado estos riesgos de acuerdo a lo siguiente:

- Riesgos financieros
  - o Riesgo de mercado
  - o Riesgo de tipo de cambio
  - o Riesgo de tasa de interés
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de crédito

De acuerdo a lo señalado en la Circular N° 1869, el Directorio de la Administradora ha establecido políticas y procedimientos que permiten fijar los límites de riesgo aceptables de exposición a los riesgos, periodicidad de evaluaciones y métricas de medición.

La Administradora posee una estructura organizacional apta para la administración y el control de todos los riesgos derivados de las actividades.

## 6.2 Riesgo Financiero

### a) Riesgo de Mercado:

Este riesgo está asociado a las fluctuaciones de precio de los activos en el balance del Fondo, lo que depende de las condiciones de mercado y la adecuada gestión de las inversiones.

Para ello la Administración del Fondo realiza un seguimiento mensual al desempeño de sus inversiones.

Al cierre de cada periodo, el activo del Fondo presenta la siguiente composición:

#### Al 30 de septiembre de 2024

Tipo de activo	Descripción	Tipo de valuación	Monto MUSD	% del total del Activo
Efectivo y efectivo equivalente	Caja	A valor razonable	-	0,000%
Efectivo y efectivo equivalente	Fondos mutuos	A valor razonable	480	6,039%
Cuentas y documentos por cobrar por operaciones	Scrow Account	A costo amortizado	1.064	13,387%
			<b>1.544</b>	<b>19%</b>

#### Al 31 de diciembre de 2023

Tipo de activo	Descripción	Tipo de valuación	Monto MUSD	% del total del Activo
Efectivo y efectivo equivalente	Caja	A valor razonable	-	0,000%
Efectivo y efectivo equivalente	Fondos mutuos	A valor razonable	497	6,253%
Cuentas y documentos por cobrar por operaciones	Scrow Account	A costo amortizado	1.030	12,959%
			<b>1.527</b>	<b>19%</b>

**b) Riesgo de Tipo de Cambio:**

La moneda funcional del Fondo es el dólar estadounidense (USD), que corresponde a la moneda de presentación de los estados financieros. Dado que la totalidad de sus activos y pasivos se encuentran registrados en USD, el Fondo no se encuentra afectado por riesgo asociados a las fluctuaciones del tipo de cambio. Al cierre de cada año la composición de los Activos y Pasivos, por moneda, es la siguiente:

**Al 30 de septiembre de 2024**

<b>Activos</b>	<b>Descripción</b>	<b>Tipo de moneda</b>	<b>Monto MUSD</b>
Efectivo y efectivo equivalente	Caja	USD	-
Efectivo y efectivo equivalente	Fondos mutuos	USD	480
Cuentas y documentos por cobrar por operaciones	Scrow Account	USD	1.064
			<b>1.544</b>

  

<b>Pasivos</b>	<b>Descripción</b>	<b>Tipo de moneda</b>	<b>Monto MUSD</b>
Remuneraciones sociedad administradora	Comisión Sociedad Administradora	USD	-
Otros documentos y cuentas por pagar	Cuentas por pagar	USD	68
Otros documentos y cuentas por pagar	Provisiones	USD	-
			<b>68</b>

**Al 31 de diciembre de 2023**

<b>Activos</b>	<b>Descripción</b>	<b>Tipo de moneda</b>	<b>Monto MUSD</b>
Efectivo y efectivo equivalente	Caja	USD	-
Efectivo y efectivo equivalente	Fondos mutuos	USD	497
Cuentas y documentos por cobrar por operaciones	Scrow Account	USD	1.030
			<b>1.527</b>

  

<b>Pasivos</b>	<b>Descripción</b>	<b>Tipo de moneda</b>	<b>Monto MUSD</b>
Remuneraciones sociedad administradora	Comisión Sociedad Administradora	USD	-
Otros documentos y cuentas por pagar	Cuentas por pagar	USD	5
Otros documentos y cuentas por pagar	Provisiones	USD	-
			<b>5</b>

**c) Riesgo de Tasa de Interés:**

Corresponde al riesgo de una pérdida patrimonial para el Fondo, debido a las fluctuaciones de las tasas de interés de mercado, utilizadas en la valuación de sus activos y pasivos financieros al cierre de cada periodo.

Al 30 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023 no existen activos ni pasivos con riesgo de tasa de interés.

**6.3 Riesgo de Liquidez**

El riesgo de liquidez es el riesgo asociado a la posibilidad que el Fondo no sea capaz de generar suficientes recursos de efectivo para liquidar sus obligaciones en su totalidad cuando llega su vencimiento, o bien ante las solicitudes de rescates.

El riesgo de liquidez se mitiga con acciones que garanticen el pago oportuno de las obligaciones y las solicitudes de rescate, planificando las necesidades de caja en escenarios normales o bien, en escenarios extremos, estableciendo los planes de acción ante estos tipos de eventos. La administración de este riesgo se realiza a través de una optimización de los excedentes de caja diarios, y de la inversión en instrumentos de alta liquidez (fondos mutuos money market).

Basado en el actual desempeño operacional y su posición de liquidez, la Administración estima que los flujos de efectivo provenientes de las actividades operacionales y el efectivo disponible serán suficientes para financiar el capital de trabajo, los pagos de dividendos y los requerimientos de pago, para los próximos y el futuro previsible.

Al cierre de cada periodo, la composición de los activos y pasivos en base a su liquidez es la siguiente:

**Al 30 de septiembre de 2024**

Activos	Descripción	Caja (activo líquido)	Vencido menor a 30 días	Vencido de 30 días a 1 año	Vencido a más de 1 año
Efectivo y efectivo equivalente	Caja	-	-	-	-
Efectivo y efectivo equivalente	Fondos mutuos	-	480	-	-
Cuentas y documentos por cobrar por operaciones	Scrow Account	-	-	1.064	-
	<b>Total</b>	-	<b>480</b>	<b>1.064</b>	-

Pasivos	Descripción	Vencido menor a 30 días	Vencido de 30 días a 1 año	Vencido a más de 1 año
Otros documentos y cuentas por pagar	Cuentas por pagar	68	-	-
	<b>Total</b>	<b>68</b>	-	-

**Al 31 de diciembre de 2023**

Activos	Descripción	Caja (activo líquido)	Vencido menor a 30 días	Vencido de 30 días a 1 año	Vencido a más de 1 año
Efectivo y efectivo equivalente	Caja	-	-	-	-
Efectivo y efectivo equivalente	Fondos mutuos	-	497	-	-
Cuentas y documentos por cobrar por operaciones	Scrow Account	-	-	1.030	-
	<b>Total</b>	-	<b>497</b>	<b>1.030</b>	-

Pasivos	Descripción	Vencido menor a 30 días	Vencido de 30 días a 1 año	Vencido a más de 1 año
Otros documentos y cuentas por pagar	Cuentas por pagar	5	-	-
	<b>Total</b>	<b>5</b>	-	-

#### **6.4 Riesgo de Crédito:**

Al 30 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023 no existen activos ni pasivos con riesgo de crédito.

#### **Estimación del valor razonable**

De acuerdo a NIIF 13 Medición de Valor Razonable (aplicada desde el 1 de enero de 2013), se entiende por “valor razonable”, el precio que se recibiría por la venta de un activo o se pagaría por la transferencia de un pasivo en una transacción ordenada en el mercado principal (o más ventajoso), en la fecha de la medición en condiciones de mercado presentes (es decir, un precio de salida), independientemente de si ese precio es observable directamente o estimando utilizando otra técnica de valoración. Una medición del valor razonable es para un activo o pasivo concreto.

Por ello, al medir el valor razonable, la Sociedad tiene en cuenta las características del activo o pasivo, de la misma forma en que los participantes de mercado las tendrían en cuenta al fijar el precio de dicho activo o pasivo, en la fecha de medición.

La medición a valor razonable supone que la transacción de venta del activo o transferencia del pasivo tiene lugar: (a) en el mercado principal del activo o pasivo; o (b) en ausencia de un mercado principal, en el mercado más ventajoso para el activo o pasivo. Cuando no existe un mercado observable para proporcionar información para fijar el precio en relación con la venta de un activo, o la transferencia de un pasivo a la fecha de la medición, el valor razonable se obtendrá de suponer una transacción en dicha fecha, considerada desde la perspectiva de un participante de mercado que mantiene el activo o debe el pasivo.

Cuando se utilizan técnicas de valorización, se maximiza el uso de datos de entrada observables relevantes y minimiza el uso de datos de entrada no observables. Cuando un activo o un pasivo medido a valor razonable, tiene un precio comprador y un precio vendedor, el precio dentro del diferencial de precios comprador-vendedor que sea el más representativo del valor razonable, en esas circunstancias se utilizará para medir el valor razonable independientemente de donde se clasifique el dato de entrada en la jerarquía del valor razonable. NIIF 13 establece una jerarquía del valor razonable basada en tres niveles: Nivel 1, Nivel 2 y Nivel 3, en donde se concede la prioridad más alta a los precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos, para activos y pasivos idénticos, y la prioridad más baja a los datos de entrada no observables.

Al 30 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, la Administradora del Fondo la siguiente jerarquía de valor razonable, para los instrumentos financieros a valor razonable:

**Al 30 de septiembre de 2024**

**Activos**

<b>Activos</b>	<b>Nivel I MUSD</b>	<b>Nivel II MUSD</b>	<b>Nivel III MUSD</b>	<b>Total MUSD</b>
Efectivo y efectivo equivalente	480	-	-	480
	<b>480</b>	-	-	<b>480</b>

**Al 31 de diciembre de 2023**

**Otros activos**

<b>Activos</b>	<b>Nivel I MUSD</b>	<b>Nivel II MUSD</b>	<b>Nivel III MUSD</b>	<b>Total MUSD</b>
Efectivo y efectivo equivalente	497	-	-	497
	<b>497</b>	-	-	<b>497</b>

**NOTA 7 - USO DE ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES CRÍTICOS**

La preparación de los estados financieros requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afecten la aplicación de la política de contabilidad y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos presentados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Al respecto, para los estados financieros presentados, en general, no existen estimaciones ni supuestos que generen un riesgo significativo de causar un ajuste material a los saldos de los activos y pasivos.

**NOTA 8 - EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE**

El saldo incluido como efectivo y efectivo equivalente se presenta de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Efectivo y efectivo equivalente</b>	<b>30.09.2024</b>	<b>31.12.2023</b>
	<b>MUSD</b>	<b>MUSD</b>
Security Dolar Money Market	480	497
<b>Total</b>	<b>480</b>	<b>497</b>



**NOTA 9 – ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON EFECTO EN RESULTADO**

Al 30 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, el Fondo mantiene los siguientes activos financieros a valor razonable con efecto en resultado.

Instrumento	30.09.2024				31.12.2023			
	Nacional	Extranjero	Total	% del total de activos	Nacional	Extranjero	Total	% del total de activos
	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD
<b>Títulos de Renta Variable</b>	-	-	-	-	-	-	-	-
Acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-	-	-	-	-	-	-
Derechos preferentes de suscripción de acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-	-	-	-	-	-	-
Cuotas de fondos mutuos	480	-	480	31,09%	497	-	497	32,55%
Cuotas de fondos de inversión	-	-	-	-	-	-	-	-
Certificados de depósitos de valores (CDV)	-	-	-	-	-	-	-	-
Títulos que representen productos	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros títulos de renta variable	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Subtotal</b>	<b>480</b>	<b>-</b>	<b>480</b>	<b>31,09%</b>	<b>497</b>	<b>-</b>	<b>497</b>	<b>32,55%</b>
<b>Títulos de Deuda</b>	-	-	-	-	-	-	-	-
Depósito a plazo y otros títulos de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
Letras de créditos de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
Títulos de deuda de corto plazo registrados	-	-	-	-	-	-	-	-
Bonos registrados	-	-	-	-	-	-	-	-
Títulos de deuda de securitización	-	-	-	-	-	-	-	-
Cartera de créditos o de cobranzas	-	-	-	-	-	-	-	-
Títulos emitidos o garantizados por Estado o Bancos Centrales	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros títulos de deuda	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Subtotal</b>	<b>480</b>	<b>-</b>	<b>480</b>	<b>31,09%</b>	<b>497</b>	<b>-</b>	<b>497</b>	<b>32,55%</b>

Movimientos de los activos a valor razonable con efecto en resultado	30.09.2024	31.12.2023
	MUSD	MUSD
Saldo inicio 01 de enero	497	177
Intereses y reajustes de instrumentos	-	-
Aumento(disminución) neto por otros cambios en el valor razonable	-	-
Compras	6	6.983
Ventas	(41)	(6.680)
Otros movimientos	18	17
<b>Totales</b>	<b>480</b>	<b>497</b>



**NOTA 10 – ACTIVOS FINANCIEROS A COSTO AMORTIZADO**

Al 30 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, el Fondo no mantiene Activos Financieros a Costo Amortizado.

Instrumento	30.09.2024				31.12.2023			
	Nacional	Extranjero	Total	% del total de activos	Nacional	Extranjero	Total	% del total de activos
	MUSD	MUSD	MUSD	%	MUSD	MUSD	MUSD	%
<b>Títulos de Deuda</b>	-	-	-	-	-	-	-	-
Depósito a plazo y otros títulos de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
Letras de créditos de bancos de instituciones financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
Títulos de deuda de corto plazo registrados	-	-	-	-	-	-	-	-
Bonos registrados	-	-	-	-	-	-	-	-
Títulos de deuda de securitización	-	-	-	-	-	-	-	-
Cartera de créditos o de cobranzas	-	-	-	-	-	-	-	-
Títulos emitidos o garantizados por Estado o Bancos Centrales	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros títulos de deuda	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Subtotal</b>	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Inversiones No Registradas</b>	-	-	-	-	-	-	-	-
Efectos de comercio no registrados	-	-	-	-	-	-	-	-
Bonos no registrados	-	-	-	-	-	-	-	-
Mtuos hipotecarios endosables	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros títulos de deuda no registrados	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros Valores o instrumentos autorizados	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Subtotal</b>	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Otras Inversiones</b>	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras Inversiones	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Subtotal</b>	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	-	-	-	-	-	-	-	-

Movimientos de los activos financieros a costo amortizado	30.09.2024	31.12.2023
	MUSD	MUSD
Saldo inicio 01 de enero	-	-
Intereses y reajustes de instrumentos	-	-
Diferencia de cambio	-	-
Adiciones	-	-
Ventas	-	-
Intereses Percibidos	-	-
Provisión por deterioro	-	-
Otros movimientos	-	-
<b>Totales</b>	-	-

**NOTA 11 – CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR POR OPERACIONES**

Al 30 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, el Fondo mantiene las siguientes cuentas y documentos por cobrar por operaciones:

Nombre de la Entidad	30.09.2024	31.12.2023
	MUSD	MUSD
Scrow Account	1.064	1.030
<b>Total</b>	<b>1.064</b>	<b>1.030</b>

**NOTA 12 – INVERSIONES VALORIZADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN**

Al 30 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, el Fondo no mantiene Inversiones Valorizadas por el Método de la Participación.

**NOTA 13 – PROPIEDADES DE INVERSIÓN**

Al 30 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, el Fondo no mantiene Propiedades de Inversión.

**NOTA 14 – OTROS ACTIVOS**

Al 30 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023 el Fondo no mantiene Otros Activos.

**NOTA 15 - PRESTAMOS**

Al 30 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, el Fondo no mantiene Préstamos.

**NOTA 16 - REMUNERACIONES SOCIEDAD ADMINISTRADORA**

Al 30 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, el Fondo no mantiene comisiones por pagar.

**NOTA 17 – OTROS DOCUMENTOS Y CUENTAS POR PAGAR**

Al 30 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, los Documentos y Cuentas por pagar son los siguientes:

Detalle	30.09.2024	31.12.2023
	MUSD	MUSD
Cuentas por Pagar	68	5
<b>Totales</b>	<b>68</b>	<b>5</b>

**NOTA 18 – CUOTAS EMITIDAS**

Al 30 de septiembre de 2024, las cuotas emitidas y pagadas del Fondo son las siguientes:

	Total Cuotas Emitidas	Cuotas Comprometidas	Cuotas Suscritas	Cuotas Pagadas
<b>Serie A</b>	16.639.357	7.191.211	7.191.211	7.191.211
<b>Serie B</b>	23.797.411	20.092.407	20.092.407	20.092.407
<b>Serie C</b>	14.950.495	11.190.598	11.190.598	11.190.598

Los movimientos más relevantes de cuotas son los siguientes:

<b>Serie A</b>	<b>30.09.2024</b>			
Movimiento	Cuotas Comprometidas	Cuotas suscritas	Cuotas Pagadas	Total
Saldo de Inicio	7.191.211	7.191.211	7.191.211	7.191.211
Colocaciones del período	-	-	-	-
Transferencias	-	-	-	-
Disminuciones	-	-	-	-
Saldos de cierre	7.191.211	7.191.211	7.191.211	7.191.211

<b>Serie B</b>	<b>30.09.2024</b>			
Movimiento	Cuotas Comprometidas	Cuotas suscritas	Cuotas Pagadas	Total
Saldo de Inicio	20.092.407	20.092.587	20.092.407	20.092.407
Colocaciones del período	-	-	-	-
Transferencias	-	-	-	-
Disminuciones	-	-	-	-
Saldos de cierre	20.092.407	20.092.587	20.092.407	20.092.407

<b>Serie C</b>	<b>30.09.2024</b>			
Movimiento	Cuotas Comprometidas	Cuotas suscritas	Cuotas Pagadas	Total
Saldo de Inicio	11.190.598	11.190.598	11.190.598	11.190.598
Colocaciones del período	-	-	-	-
Transferencias	-	-	-	-
Disminuciones	-	-	-	-
Saldos de cierre	11.190.598	11.190.598	11.190.598	11.190.598



Al 31 de diciembre de 2023, las cuotas emitidas y pagadas del Fondo son las siguientes:

	Total Cuotas Emitidas	Cuotas Comprometidas	Cuotas Suscritas	Cuotas Pagadas
Serie A	16.639.357	7.191.211	7.191.211	7.191.211
Serie B	23.797.411	20.092.407	20.092.407	20.092.407
Serie C	14.950.495	11.190.598	11.190.598	11.190.598

Los movimientos más relevantes de cuotas son los siguientes:

Serie A					31.12.2023				
Movimiento	Cuotas Comprometidas		Cuotas suscritas		Cuotas Pagadas		Total		
Saldo de Inicio	7.191.211		7.191.211		7.191.211		7.191.211		
Colocaciones del período	-		-		-		-		
Transferencias	-		-		-		-		
Disminuciones	-		-		-		-		
Saldos de cierre	7.191.211		7.191.211		7.191.211		7.191.211		

Serie B					31.12.2023				
Movimiento	Cuotas Comprometidas		Cuotas suscritas		Cuotas Pagadas		Total		
Saldo de Inicio	20.092.407		20.092.407		20.092.407		20.092.407		
Colocaciones del período	-		-		-		-		
Transferencias	-		-		-		-		
Disminuciones	-		-		-		-		
Saldos de cierre	20.092.407		20.092.407		20.092.407		20.092.407		

Serie C					31.12.2023				
Movimiento	Cuotas Comprometidas		Cuotas suscritas		Cuotas Pagadas		Total		
Saldo de Inicio	11.190.598		11.190.190.598		11.190.598		11.190.598		
Colocaciones del período	-		-		-		-		
Transferencias	-		-		-		-		
Disminuciones	-		-		-		-		
Saldos de cierre	11.190.598		11.190.190.598		11.190.598		11.190.598		

**NOTA 19 – REPARTO DE BENEFICIOS A LOS APORTANTES**

Al 30 de septiembre de 2024 no se han repartido dividendos y 31 de diciembre de 2023, el Fondo repartió los siguientes beneficios:

31 de diciembre de 2023

**Serie A**

Fecha de distribución	Monto por cuota MUSD	Monto Distribuido USDM	Monto Total Distribuido MUSD	Tipo de Dividendo
06-10-2023	0,00001	66,89	66,89	Definitivo

**Serie B**

Fecha de distribución	Monto por cuota MUSD	Monto Distribuido USDM	Monto Total Distribuido MUSD	Tipo de Dividendo
06-10-2023	0,00001	183,04	183,04	Definitivo

**Serie C**

Fecha de distribución	Monto por cuota MUSD	Monto Distribuido USDM	Monto Total Distribuido MUSD	Tipo de Dividendo
06-10-2023	0,00001	112,59	112,59	Definitivo

**NOTA 20 – RENTABILIDAD DEL FONDO**

Al 30 de septiembre de 2024 el Fondo presenta una rentabilidad de:

**Serie A**

Tipo de Rentabilidad	Período Actual	Últimos 12 meses	Últimos 24 meses
Nominal	-3,2520%	-1,7361%	0,3896%

**Serie B**

Tipo de Rentabilidad	Período Actual	Últimos 12 meses	Últimos 24 meses
Nominal	-3,6810%	-3,4802%	-1,5449%

**Serie C**

Tipo de Rentabilidad	Período Actual	Últimos 12 meses	Últimos 24 meses
Nominal	-2,4164%	4,4722%	6,4622%

La rentabilidad se obtiene por la variación porcentual entre la comparación de los valores cuotas de dos períodos. El valor cuota es determinado por el patrimonio dividido por el número de cuotas. Cuando el patrimonio y valor cuota actual esté rebajado por los dividendos otorgados entre el período base o inicio y el actual, el monto de dividendo por cuota es agregado al valor cuota actual. Respecto de las disminuciones de capital, podría darse una situación similar, la de agregar la porción de disminución por cuota.



**NOTA 21 – VALOR ECONÓMICO DE LA CUOTA**

Al 30 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, el Fondo de Inversión FYNSA Energía no mantiene inversiones en los cuales aplique calcular valor económico.

**NOTA 22 – INVERSIÓN ACUMULADA EN ACCIONES O EN CUOTAS DE FONDOS DE INVERSIÓN**

Al 30 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, el Fondo de Inversión FYNSA Energía no mantiene inversiones acumulada en acciones o en cuotas de Fondos de Inversión.

**NOTA 23 – EXCESOS DE INVERSIÓN**

Al 30 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, el Fondo de Inversión FYNSA Energía no registró excesos de inversión respecto de los límites establecidos en la Ley N° 20.712 y/o reglamento interno del Fondo.

**NOTA 24 – GRAVÁMENES Y PROHIBICIONES**

Al 30 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, el Fondo de Inversión FYNSA Energía no mantiene gravámenes ni prohibiciones asociadas a sus inversiones.

**NOTA 25 – CUSTODIA DE VALORES (NORMA DE CARÁCTER GENERAL N° 235 DE 2009)**

Al 30 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, el Fondo de Inversión Fynsa Energía presenta la siguiente custodia de valores:

Al 30 de septiembre de 2024

CUSTODIA DE VALORES						
ENTIDADES	CUSTODIA NACIONAL			CUSTODIA EXTRANJERA		
	Monto Custodiado USDM (1)	% sobre total Inversiones en Instrumentos Emitidos por Emisores Nacionales (2)	% sobre total Activo del Fondo (3)	Monto Custodiado USDM (4)	% sobre total Inversiones en Instrumentos Emitidos por Emisores Extranjeros (5)	% sobre total Activo del Fondo (6)
Finanzas y Negocios S.A. Corredores de Bolsa	480	100,00%	31,09%	-	-	-
<b>TOTAL CARTERA DE INVERSIONES EN CUSTODIA</b>	<b>480</b>	<b>100,00%</b>	<b>31,09%</b>	-	-	-

Al 31 de diciembre de 2023

CUSTODIA DE VALORES						
ENTIDADES	CUSTODIA NACIONAL			CUSTODIA EXTRANJERA		
	Monto Custodiado USDM (1)	% sobre total Inversiones en Instrumentos Emitidos por Emisores Nacionales (2)	% sobre total Activo del Fondo (3)	Monto Custodiado USDM (4)	% sobre total Inversiones en Instrumentos Emitidos por Emisores Extranjeros (5)	% sobre total Activo del Fondo (6)
Finanzas y Negocios S.A. Corredores de Bolsa	497	100,00%	2,19%	-	-	-
<b>TOTAL CARTERA DE INVERSIONES EN CUSTODIA</b>	<b>497</b>	<b>100,00%</b>	<b>2,19%</b>	-	-	-



**NOTA 26 – PARTES RELACIONADAS**

Se considera que las partes están relacionadas si una de las partes tiene la capacidad de controlar a la otra o ejercer influencia significativa sobre la otra parte al tomar decisiones financieras u operacionales, o si se encuentran comprendidas por el artículo 100 de la Ley de Mercado de Valores.

**a) Remuneración por Administración**

La Administradora percibirá por la administración del Fondo una remuneración mensual fija (“Remuneración Fija”) y una remuneración variable (“Remuneración Variable”)

Al 30 de septiembre de 2024 y 31 de septiembre 2024 el detalle de la comisión por administración es el siguiente:

Detalle	30.09.2024	30.09.2023
	USDMS	USDMS
Comisión de administración Fija	13	72
Comisión de administración Variable	-	-
<b>Total</b>	<b>13</b>	<b>72</b>

**Remuneración Fija:**

La remuneración fija del Fondo es la siguiente:

Denominación (Serie)	Remuneración Fija
Serie A	Hasta un 1,4875% anual sobre el patrimonio del Fondo, IVA Incluido
Serie B	Hasta un 1,7850% anual sobre el patrimonio del Fondo, IVA Incluido
Serie C	Hasta un 1,4875% anual sobre el patrimonio del Fondo, IVA Incluido

La Remuneración Fija establecida para las Series A, B y C se calculará sobre el patrimonio del Fondo, devengándose diariamente y deduciéndose mensualmente, por períodos vencidos, dentro de los cinco primeros días hábiles del mes siguiente a aquél en que se hubiere hecho exigible la remuneración que se deduce.

Para efectos de calcular la Remuneración Fija de las Series A, B y C, la Administradora determinará el último día hábil de cada mes la suma del devengo diario. Por su parte, la participación de cada Serie de cuotas en el valor promedio del patrimonio del Fondo se determinará según su prorrata que corresponde a las cuotas pagadas de cada Serie en el total de cuotas pagadas del Fondo.

La Administradora llevará un registro completo de la Remuneración Fija aplicada a cada Serie y métodos de cálculo de ésta, la cual estará a disposición de los Aportantes en las oficinas de la Administradora.

**Remuneración Variable:** Adicional a la Remuneración Fija establecida en el punto precedente, la Administradora tendrá derecho a percibir también por la administración del Fondo y sólo respecto de las cuotas de la Serie B y Serie C, una remuneración variable, la que se calculará, devengará y pagará al momento de efectuarse la liquidación del Fondo.

Para la determinación de la Remuneración Variable, se considerarán las siguientes definiciones:

“Aportes” será equivalente al monto total de los aportes efectuados por los Aportantes pertenecientes a la Serie B y a la Serie C, calculado en dólares de los Estados Unidos de América a la fecha de efectuada la suscripción y pago de las respectivas cuotas de la Serie B y Serie C.

“Distribución de Fondos” será toda distribución de fondos que los Aportantes de la Serie B tengan derecho a percibir del Fondo, ya sea a título de dividendos o de disminución de capital o al momento de la liquidación del Fondo, expresados en dólares de los Estados Unidos de América a la fecha en que se pusieren a disposición de los Aportantes pertenecientes a la Serie B.

“Ganancia de Capital” corresponderá a la suma de todas las Distribuciones de Fondos menos la suma de los Aportes. Si este monto es negativo, la Ganancia de Capital será igual a cero.

“Rentabilidad Compuesta Real Anual (RCRA)” corresponderá a la Tasa Interna de Retorno (TIR) Anual equivalente calculada al considerar los flujos derivados de Aportes y Distribución de Fondos, en las fechas que ellos ocurrieron. Para todos los efectos de cálculo de la RCRA, se considerarán los Aportes como flujos negativos y la Distribución de Fondos como flujos positivos.

Para estos efectos, la Administradora tendrá derecho a una Remuneración Variable equivalente a un 23,8% (IVA incluido) sobre el monto que exceda a una Rentabilidad Compuesta Real Anual (“RCRA”) de USD + 10%, antes de deducir la Remuneración Variable efectiva.

En caso de que el Fondo no se liquide en su totalidad una vez cumplido el plazo de duración y se prorrogue su vigencia, la Administradora tendrá derecho a percibir la Remuneración Variable de este remanente en base al mismo cálculo de remuneración antes expuesto.

Asimismo, en caso de que la Administradora deje la administración del Fondo en forma previa a su liquidación, tendrá derecho a la Remuneración Variable que corresponda, en caso de proceder, en forma proporcional al tiempo que administró el Fondo la que se determinará y pagará al momento de efectuarse la liquidación del Fondo del modo antes indicado.

La Administradora pondrá a disposición de los Aportantes del Fondo toda la información necesaria para verificar que el cobro de la Remuneración Variable se haya ajustado al procedimiento señalado precedentemente. Para efectos de lo anterior, se entregará a los Aportantes los estados financieros auditados del Fondo, incluyendo el detalle del cobro de la Remuneración Variable y de la Ganancia de Capital.

**b) Tenencia de cuotas por la administradora, entidades relacionadas a la misma y otros**
**Serie A**

<b>Tenedor</b>	<b>% sobre patrimonio neto</b>	<b>Cuotas al inicio del ejercicio</b>	<b>Cuotas adquiridas en el año</b>	<b>Cuotas rescatadas en el año</b>	<b>Cuotas al cierre del ejercicio</b>	<b>Monto en cuotas al cierre el ejercicio MUSD</b>	<b>% sobre patrimonio neto</b>
Sociedad administradora	-	-	-	-	-	-	-
Personas y empresas relacionadas	-	-	-	-	-	-	-
Accionistas de la Soc. Administradora	-	-	-	-	-	-	-
Trabajadores	-	-	-	-	-	-	-

**Serie B**

<b>Tenedor</b>	<b>% sobre patrimonio neto</b>	<b>Cuotas al inicio del ejercicio</b>	<b>Cuotas adquiridas en el año</b>	<b>Cuotas rescatadas en el año</b>	<b>Cuotas al cierre del ejercicio</b>	<b>Monto en cuotas al cierre el ejercicio MUSD</b>	<b>% sobre patrimonio neto</b>
Sociedad administradora	-	-	-	-	-	-	-
Personas y empresas relacionadas	-	-	-	-	-	-	-
Accionistas de la Soc. Administradora	-	-	-	-	-	-	-
Trabajadores	-	-	-	-	-	-	-

**Serie C**

<b>Tenedor</b>	<b>% sobre patrimonio neto</b>	<b>Cuotas al inicio del ejercicio</b>	<b>Cuotas adquiridas en el año</b>	<b>Cuotas rescatadas en el año</b>	<b>Cuotas al cierre del ejercicio</b>	<b>Monto en cuotas al cierre el ejercicio MUSD</b>	<b>% sobre patrimonio neto</b>
Sociedad administradora	-	-	-	-	-	-	-
Personas y empresas relacionadas	-	-	-	-	-	-	-
Accionistas de la Soc. Administradora	-	-	-	-	-	-	-
Trabajadores	-	-	-	-	-	-	-

c) **Transacciones con personas relacionadas**

Al 30 de septiembre de 2024 el Fondo y 31 de diciembre de 2023, el fondo no presenta las transacciones con partes relacionadas:

**NOTA 27 – GARANTÍA CONSTITUIDA POR LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA EN BENEFICIO DEL FONDO (ARTÍCULO 12 LEY N° 20.712).**

Al 30 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, el detalle de la garantía es el siguiente:

30 de septiembre de 2024:

Naturaleza	Emisor	Representante de los Beneficiarios	Monto UF	Vigencia	
				Desde	Hasta
Póliza de Garantía	Compañía HDI Seguros S.A	Banco de Chile	10.000	10.01.2024	10.01.2025

31 de diciembre de 2023:

Naturaleza	Emisor	Representante de los Beneficiarios	Monto UF	Vigencia	
				Desde	Hasta
Póliza de Garantía	Compañía HDI Seguros S.A	Banco de Chile	10.000	10.01.2023	10.01.2024

**NOTA 28 – OTROS GASTOS DE OPERACIÓN**

Al 30 de septiembre de 2024 y 30 de septiembre 2023, los otros gastos de operación del Fondo corresponden a lo siguiente:

Tipo de Gasto	Monto Acumulado	Monto Acumulado	Monto del Trimestre
	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	01.07.2024
	30.09.2024	30.09.2023	30.09.2024
	MUSD	MUSD	MUSD
Asesorías y Gastos Legales	20	6	19
Outsourcing Contabilidad	4	5	1
Gastos Operacionales	48	-	48
Asesorías Varias	-	23	-
Otros Gastos	11	1	2
<b>Totales</b>	<b>83</b>	<b>35</b>	<b>70</b>
% Sobre el activo del fondo	5,3756%	0,4322%	4,5337%

**NOTA 29 – INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**
**Serie A**
**SERIE A**
**Año 2024**

Mes	Valor Libro Cuota	Valor Mercado Cuota	Patrimonio MUSD	N° Aportantes
1	0,0369	0,3690	265	2
2	0,0369	0,3690	265	2
3	0,0370	0,0370	266	2
4	0,0371	0,0371	267	2
5	0,0371	0,0371	267	2
6	0,0372	0,0372	267	2
7	0,0373	0,0373	268	2
8	0,0374	0,0374	269	2
9	0,0357	0,0357	257	2

**Año 2023**

Mes	Valor Libro Cuota	Valor Mercado Cuota	Patrimonio MUSD	N° Aportantes
1	0,1994	0,1994	1.434	2
2	0,1998	0,1998	1.436	2
3	0,2004	0,2004	1.441	2
4	0,2012	0,2012	1.447	2
5	0,2018	0,2018	1.451	2
6	0,2023	0,2023	1.455	2
7	0,2030	0,2030	1.460	2
8	0,2037	0,2037	1.465	2
9	0,2078	0,2078	1.494	2
10	0,0371	0,0371	267	2
11	0,0369	0,0369	265	2
12	0,0369	0,0369	265	2



**SERIE B**

**Año 2024**

Mes	Valor Libro Cuota	Valor Mercado Cuota	Patrimonio MUSD	N° Aportantes
1	0,0326	0,0326	655	5
2	0,0326	0,0326	655	5
3	0,0327	0,0327	657	5
4	0,0328	0,0328	659	5
5	0,0328	0,0328	658	5
6	0,0329	0,0329	661	5
7	0,0330	0,0330	663	5
8	0,0331	0,0331	664	5
9	0,0314	0,0314	631	5

**Año 2023**

Mes	Valor Libro Cuota	Valor Mercado Cuota	Patrimonio MUSD	N° Aportantes
1	0,1953	0,1953	3.925	6
2	0,1957	0,1957	3.932	6
3	0,1963	0,1935	3.945	6
4	0,1971	0,1935	3.960	6
5	0,1976	0,1972	3.971	6
6	0,1981	0,1972	3.981	6
7	0,1988	0,1972	3.995	6
8	0,1994	0,1972	4.007	6
9	0,2035	0,1972	4.088	6
10	0,0327	0,1972	658	5
11	0,0326	0,1972	655	5
12	0,0326	0,1972	654	5

**SERIE C**

**Año 2024**

Mes	Valor Libro Cuota	Valor Mercado Cuota	Patrimonio MUSD	N° Aportantes
1	0,0538	0,0538	602	1
2	0,0538	0,0538	602	1
3	0,0538	0,0538	603	1
4	0,0539	0,0539	603	1
5	0,0539	0,0539	603	1
6	0,0540	0,0540	604	1
7	0,0541	0,0541	605	1
8	0,0541	0,0541	606	1
9	0,0525	0,0525	587	1

**SERIE C**  
**Año 2023**

Mes	Valor Libro Cuota	Valor Mercado Cuota	Patrimonio MUSD	N° Aportantes
1	0,2164	0,2164	2.422	1
2	0,2168	0,2168	2.426	1
3	0,2175	0,2175	2.434	1
4	0,2182	0,2182	2.442	1
5	0,2188	0,2188	2.449	1
6	0,2193	0,2193	2.455	1
7	0,2200	0,2200	2.462	1
8	0,2207	0,2207	2.469	1
9	0,2247	0,2247	2.515	1
10	0,0540	0,0540	604	1
11	0,0538	0,0538	603	1
12	0,0538	0,0538	602	1

**NOTA 30 – CONSOLIDACIÓN DE SUBSIDIARIAS O FILIALES E INFORMACIÓN DE ASOCIADAS O COLIGADAS**

Al 30 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023 el Fondo no mantiene inversión de control directo o indirecto en las sociedades:

**NOTA 31 – SANCIONES**

Durante los ejercicios comprendidos entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2024 y 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, el Fondo no presenta sanciones que informar.

**NOTA 32 – HECHOS RELEVANTES**

En relación a la venta de las acciones de la sociedad subyacente del Fondo y la comunicación recibida por el Fondo y el otro vendedor, el pasado día 22 de septiembre de 2023 donde el comprador informaba de un reclamo respecto del estado de los activos subyacentes de la sociedad vendida y la correspondiente solicitud de indemnización y retención de montos depositados en la cuenta escrow abierta para estos efectos, el día 19 de enero del presente año, el Fondo, junto con el otro vendedor, informaron al comprador que el reclamo recibido el día 22 de septiembre de 2023 y la falta de diligencia del comprador para resolver las discrepancias, no cambian en ningún aspecto los derechos y obligaciones asumidos por las partes en virtud del contrato de compraventa y que, en consecuencia, desde el día 24 de septiembre de 2023, el comprador se encontraba en mora con respecto al pago de parte del precio de compra según lo estipulado en el contrato de compraventa.

En este sentido, el comprador manifestó que mantenía su posición señalada en su comunicación efectuada el pasado 22 de septiembre del año 2023 y que, con el fin de resolver las discrepancias entre las partes, el 22 de enero del presente año, el comprador nos informó que iniciaría un proceso de arbitraje comercial internacional en el Centro de Arbitraje y Mediación (CAM) de la Cámara de Comercio de Santiago (CCS). Dado lo anterior, se notificó al Fondo y al otro vendedor, la solicitud de inicio de arbitraje. Por su parte, el día 22 de febrero de 2024 el Fondo, junto con el otro vendedor, enviaron la contestación a la solicitud de arbitraje, y durante los primeros días de marzo se efectuó la designación de los árbitros. A la fecha, ambas partes presentaron sus primeros Memoriales del periodo de discusión y el arbitraje se encuentra en fase de exhibición de documentos.

**NOTA 33 – HECHOS POSTERIORES**

A juicio de la Administración, entre el 30 de septiembre de 2024 y la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, no se han producido hechos posteriores que afecten la situación económica y financiera de la Sociedad





**CARTERA DE INVERSIÓN**

**INVERSIONES EN VALORES O INSTRUMENTOS EMITIDOS POR EMISORES NACIONALES**

Al 30 de septiembre de 2024

Clasificación del instrumento en el Estado de Situación Financiera	Nemotécnico del instrumento	RUT del emisor	Código país emisor	Tipo de instrumento	Fecha de vencimiento	Situación del instrumento	Clasificación de riesgo	Grupo empresarial	Cantidad de unidades	Tipo de unidades	Unidad de valorización				Valorización al cierre	Código moneda de liquidación	Código país de transacción	Porcentaje (1)														
											TIR, valor par o precio	Código de valorización	Base tasa	Tipo de interés				del capital del emisor	del total de activo del emisor	del total de activo del fondo												
1	SECLUA	96639280	CL	OT			1 AA	035 Administradora General de Fondos Security S.A.	2.032,77	\$\$	2,35	3	0	NA	5	\$\$	CL	0	0	0,32%												
1	SECMUSDASA	96639280	CL	OT			1 AA	035 Administradora General de Fondos Security S.A.	20,40	\$\$	1.238,27	3	0	NA	25	\$\$	CL	0	0	1,62%												
1	SECMUSDSD	96639280	CL	OT			1 AA	035 Administradora General de Fondos Security S.A.	419,10	\$\$	1.073,53	3	0	NA	450	\$\$	CL	0	0	29,15%												
TOTAL															480																TOTAL	30,76%

**ANEXO  
ESTADOS COMPLEMENTARIOS**

ESTADO DE RESULTADO DEVENGADOS Y REALIZADOS	30.09.2024	30.09.2023
	MUSD	MUSD
<b>Utilidad(pérdida) neta realizada de inversiones</b>	<b>18</b>	<b>6</b>
Enajenación de acciones de sociedades anónimas	-	-
Enajenación de cuotas de fondos de inversión	-	-
Enajenación de cuotas de fondos mutuos	18	6
Enajenación de certificados de depósito de valores	-	-
Dividendos percibidos	-	-
Enajenación de títulos de deuda	-	-
Intereses percibidos en título de deuda	-	-
Arriendo de bienes raíces	-	-
Enajenación de cuotas o derechos en comunidades sobre bienes muebles	-	-
Resultados por operación con instrumentos derivados	-	-
Otras inversiones y operaciones	-	-
<b>Pérdida no realizada de inversiones</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Valorización de acciones de sociedades anónimas	-	-
Valorización de cuotas de fondos de inversión	-	-
Valorización de cuotas de fondos mutuos	-	-
Valorización de certificados de depósitos de valores	-	-
Valorización de títulos de deuda	-	-
Valorización de bienes raíces	-	-
Valorización de cuotas derechos en comunidades sobre bienes muebles	-	-
Resultados por operación con instrumentos derivados	-	-
Otras inversiones y operaciones	-	-
<b>Utilidad no realizada de inversiones</b>	<b>34</b>	<b>413</b>
Valorización de acciones de sociedades anónimas	-	-
Valorización de cuotas de fondos de inversión	-	-
Valorización de cuotas de fondos mutuos	-	-
Valorización de certificados de depósitos de valores	34	255
Dividendos devengados	-	-
Valorización de títulos de deuda	-	-
Intereses devengados de títulos de deuda	-	-
Arriendos devengados de bienes raíces	-	-
Valorización de cuotas o derechos en comunidades sobre bienes muebles	-	-
Resultado por operaciones con instrumentos derivados	-	-
Otras inversiones y operaciones	-	158
<b>Gastos del ejercicio</b>	<b>(98)</b>	<b>(110)</b>
Costos financieros	-	-
Comisión de la sociedad administradora	(13)	(72)
Remuneración del comité de vigilancia	(2)	(3)
Gastos operacionales de cargo del fondo	-	-
Otros gastos	(83)	(35)
<b>Diferencias de cambio</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Resultado neto del ejercicio</b>	<b>(46)</b>	<b>309</b>

**ANEXO  
ESTADOS COMPLEMENTARIOS**

ESTADO DE UTILIDAD PARA DISTRIBUCION DE DIVIDENDOS	30.09.2024	30.09.2023
	MUSD	MUSD
<b>Beneficio neto percibido del ejercicio</b>	<b>(80)</b>	<b>54</b>
Utilidad (pérdida) neta realizada de inversiones	18	164
Pérdida no realizada de inversiones	-	-
Gasto del ejercicio	(98)	(110)
Saldo neto deudor de diferencias de cambio	-	-
<b>Dividendos provisorios</b>	-	-
<b>Beneficio neto percibido acumulado de ejercicios anteriores</b>	<b>419</b>	<b>895</b>
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida inicial	419	7.754
Utilidad devengada acumulada realizada en ejercicio	-	-
Pérdida devengada acumulada realizada en ejercicio	-	(6.859)
Dividendos definitivos declarados	-	-
<b>Pérdida devengada acumulada</b>	-	-
Pérdida devengada acumulada inicial	-	-
Abono a pérdida devengada acumulada	-	-
Ajuste a resultado devengado acumulado	-	-
Por utilidad devengada en el ejercicio	-	-
Por pérdida devengada en el ejercicio	-	-
<b>Monto susceptible a distribuir</b>	<b>339</b>	<b>949</b>